

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ANA LORENA BENAVIDEZ UCROZ DEMANDADO: ANDRES FERNANDO PEREZ SOTO RADICACION: 910013184001-2021-00116-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Se **INADMITE** la contestación de la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto por anotación en estados, para que corrija la siguiente irregularidad:

De conformidad al inciso 3 del artículo 75 del código General del Proceso que dispone "En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona" Sírvase aclarar cuál es el abogado que va actuar en el presente trámite procesal en representación del señor ANDRES FERNANDO PEREZ SOTO.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico <u>fami011t@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>11 DE MARZO DE 2022</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.